

## La Suprema Corte de Mendoza ratificó la constitucionalidad de la prisión perpetua



Este lunes la Suprema Corte de Justicia de Mendoza falló a favor de la constitucionalidad de la prisión perpetua. Con una votación 7 a 0, ratificó la validez de la pena máxima tras el debate que se dio entre especialistas durante una audiencia pública desarrollada en octubre del año pasado.

La discusión se produjo a raíz de que Eduardo Martearena, en su papel de juez técnico, declarara inconstitucional la prisión perpetua que dictaminó un jurado popular por el crimen de José Leandro Lucero (27).

“La mayoría del Tribunal decidió disponer que los jueces al momento de imponer condena no podrán exorbitar su competencia expidiéndose acerca del régimen de ejecución de la pena, en tanto es atribución privativa inicialmente de los jueces penales de primera instancia en función de ejecución penal”, afirmó la Corte Suprema en la resolución del fallo.

Fuente: Jornada